

ACUERDO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL MOTOR MAXXFORCE DE NAVISTAR

Si usted fue propietario o arrendó un vehículo modelo años 2011-2014 equipado con un motor MaxxForce de 11 o 13 litros, podría recibir un pago de un acuerdo de conciliación en una demanda colectiva.

Según los meses de propiedad o arrendamiento, podría tener derecho a un monto de hasta \$2,500 en efectivo por vehículo del grupo, un descuento de hasta \$10,000 por una nueva camioneta robusta o un reembolso de hasta \$15,000 por ciertos costos probados.

Se ha llegado a una propuesta de acuerdo en una demanda contra Navistar, Inc. y Navistar International Corporation (los "Demandados"). La demanda argumentó que los Demandados vendieron o arrendaron vehículos equipados con un sistema de emisiones EGR defectuoso y que, en caso de haber tenido conocimiento de tal defecto, los Demandantes nombrados no habrían comprado o arrendado sus vehículos o habrían pagado menos por ellos. Los Demandados niegan estas afirmaciones. El Acuerdo resuelve el caso y brinda beneficios para los Miembros del Grupo que no se excluyan, entre ellos pagos a los Miembros del Grupo que presenten reclamaciones válidas. Este aviso es únicamente un resumen. Si desea más información, visite www.MaxxForce11and13.com o llame al 1-833-222-1176.

¿Quién está incluido? Usted puede ser un Miembro del Grupo si fue propietario o arrendó un vehículo modelo años 2011-2014 equipado con un motor MaxxForce de 11 o 13 litros certificado para cumplir con las normas de emisiones EPA 2010 sin tecnología de reducción catalítica selectiva, siempre que el vehículo haya sido comprado o arrendado en uno de los cincuenta Estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, o cualquier otro territorio o posesión de los Estados Unidos.

¿Qué podré recibir? La propuesta de Acuerdo crea un fondo común de \$135 millones para el pago de las reclamaciones aprobadas de los Miembros del Grupo. Para cada Vehículo del Grupo, usted puede elegir solo una opción. La Opción en efectivo ofrece un pago en función de los meses de propiedad/arrendamiento de hasta \$2,500 por Vehículo del Grupo. La Opción de descuento ofrece un descuento en función de los meses de propiedad/arrendamiento por un valor de hasta \$10,000 por Vehículo del Grupo para una nueva camioneta robusta Navistar Clase 8 (máximo de 10 descuentos). La Opción de prueba individual reembolsará a Miembro del Grupo hasta \$15,000 de los Costos cubiertos probados. **Debe presentar un Formulario de reclamación antes del 11 de mayo de 2020 para calificar para recibir un pago.** Se adjunta a este Aviso un Formulario de reclamación, pero también puede presentar una reclamación en línea en www.MaxxForce11and13.com. Si tiene alguna inquietud con respecto al Formulario de reclamación o cómo presentar una reclamación, llame al 1-833-222-1176 o escriba a info@MaxxForce11and13.com.

¿Cuáles son mis opciones? Puede presentar una reclamación antes del 11 de mayo de 2020, excluirse antes del 10 de octubre de 2019, u objetar el Acuerdo antes del 10 de octubre de 2019. Si no se excluye y el Tribunal aprueba el Acuerdo, usted estará obligado por las órdenes y sentencias del Tribunal y eximirá sus reclamaciones contra los Demandados, incluso cuando no presente una reclamación. Si desea información sobre cómo excluirse, interponer una objeción o presentar una reclamación, visite www.MaxxForce11and13.com o llame al 1-833-222-1176. El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de aprobación final el 13 de noviembre de 2019 para decidir si aprueba o no el Acuerdo. Usted puede asistir a esta audiencia, pero no es necesario que lo haga. La fecha y hora de esta audiencia podrán cambiar sin que medie un ulterior aviso al Grupo. Por lo tanto, consulte el sitio web para estar al tanto de cualquier actualización de la información.

¿Qué ocurrirá después? El Tribunal, emplazado en Chicago, IL, llevará adelante una audiencia el día **13 de noviembre de 2019 a las 10:00 a. m.** para decidir si aprueba o no el Acuerdo, inclusive cuánto se pagará a los Abogados conjuntos del Grupo por su trabajo en la representación del Grupo (se pagarán hasta \$40 millones del Fondo en efectivo) y qué Fallo por servicio se concederá, si corresponde, a los Demandantes nombrados. Los Demandantes nombrados solicitarán al Tribunal que se les conceda un fallo de \$25,000 para cada uno de los Demandantes nombrados que sigan siendo partes en la demanda. Usted o su abogado podrán pedir permiso al Tribunal para tomar la palabra en la audiencia, asumiendo el costo. La fecha y hora de esta audiencia podrán sufrir cambios sin que medie aviso alguno al Grupo. Consulte www.MaxxForce11and13.com si desea estar al tanto de la información actualizada.

¿Quién me representa? El Tribunal ha nombrado a Jonathan D. Selbin de Lief Cabraser Heimann & Bernstein, LLP; a Adam J. Levitt de DiCello Levitt Gutzler LLC; y a William M. Audet de Audet & Partners LLP para que lo representen a usted y a los otros Miembros del Grupo. A estos abogados se los conoce, en forma conjunta, como los Abogados conjuntos del Grupo. Estos abogados no le cobrarán por sus servicios. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno asumiendo los gastos. Puede contactarse con Lief Cabraser Heimann & Bernstein en 250 Hudson St, 8th Floor, New York, NY 10013 o llamando al (212) 355-9500. La información de contacto de los otros Abogados conjuntos del Grupo se incluye en el Aviso en formulario largo y en www.MaxxForce11and13.com.

¿Cómo obtengo más información? Si desea más información, incluido el Aviso en formulario largo, el Formulario de reclamación, las Mociones de aprobación y honorarios de los abogados, y el Acuerdo de conciliación, llame al 1-833-222-1176 o visite www.MaxxForce11and13.com.

¿PREGUNTAS? Llame a la línea gratuita al 1-833-222-1176 o visite www.MaxxForce11and13.com.